



Dos de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1911

RADICADO N° 2021-00309-00

DEMANDANTE: ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT.
900.155.215-7

DEMANDADA: AV COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.437.270-3

1. Por auto del 12 de julio de 2023 este juzgado resolvió ordenar la conversión de los títulos judiciales a favor de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cartagena, embargados en el proceso de ejecución 2021-00309, para ser remitidos a la cuenta 13001919610523650106953 del Banco Agrario de Colombia, número del expediente del proceso de reorganización empresarial 106953, cuya deudora es la aquí accionada AV COLOMBIA S.A.S., empero lo anterior, se omitió indicar cuales eran los títulos judiciales a convertir.
2. Se incorpora en el expediente nueva relación de títulos judiciales actualizada y se inserta la imagen correspondiente a continuación.

En consideración a lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la conversión de los siguientes títulos judiciales (se inserta imagen a continuación) a favor de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cartagena, embargados en el proceso de ejecución 2021-00309, para ser remitidos a la cuenta 13001919610523650106953 del Banco Agrario de Colombia, número del expediente del proceso de reorganización empresarial 106953, cuya deudora es la aquí accionada AV COLOMBIA S.A.S.

RADICADO N° 2021-00309-00**REPORTE GENERAL POR PROCESO**

RADICADO No. 05360310300120210030900
 JUZGADO CIRCUITO CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053603103001 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
941359000603613	41359000603613	22/02/2022	Constituido	8.753.830,36
941359000605130	41359000605130	01/03/2022	Constituido	7.159.363,68
941359000606343	41359000606343	09/03/2022	Constituido	8.316.668,55
941359000607711	41359000607711	22/03/2022	Constituido	4.116.102,33
941359000610382	41359000610382	07/04/2022	Constituido	3.984.066,60
941359000611925	41359000611925	25/04/2022	Constituido	933.095,74
941359000612565	41359000612565	27/04/2022	Constituido	1.492.544,62
941359000614719	41359000614719	13/05/2022	Constituido	160.198,83
941359000615231	41359000615231	18/05/2022	Constituido	1.178.517,21
941359000616889	41359000616889	01/06/2022	Constituido	1.190.965,94
941359000622141	41359000622141	11/07/2022	Constituido	992.139,14
941359000626320	41359000626320	12/08/2022	Constituido	19.920.015,45
941359000626924	41359000626924	19/08/2022	Constituido	180.434,94
941359000629943	41359000629943	12/09/2022	Constituido	5.051.811,27
941359000632105	41359000632105	28/09/2022	Constituido	5.226.512,76
941359000665640	41359000665640	02/06/2023	Constituido	27.519.718,87
941359000674217	41359000674217	18/07/2023	Constituido	2.282.083,92
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 17	VALOR:	98.458.070,21
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 17	VALOR:	98.458.070,21

SEGUNDO: ORDENAR la conversión de los títulos que se sigan constituyendo al interior de este proceso a favor de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cartagena, embargados en el proceso de ejecución 2021-00309, para ser remitidos a la cuenta 13001919610523650106953 del Banco Agrario de Colombia, número del expediente del proceso de reorganización empresarial 106953, cuya deudora es la aquí accionada AV COLOMBIA S.A.S., sin necesidad de providencia que así lo ordene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
 ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
 Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db0bb00ce28ca03f4b133816b4ee06d70723641423b5210c47a2202728b1c25**

Documento generado en 08/08/2023 10:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>